

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CADIZ

JUNTA DE MAGISTRADOS DE LAS SECCIONES CIVILES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz a 5 de abril de 2024.

Con las debidas formalidades de convocatoria y orden del día, se reúnen en junta, los Magistrados de las secciones civiles de la Audiencia Provincial de Cádiz, presididos por el Ilmo. Sr. don Manuel Estrella Ruiz, Presidente de la Audiencia Provincial.

Asisten a la Junta los siguientes Ilmos. Sres. Magistrados:

D. Carlos Ercilla Labarta.

D. Antonio Marín Fernández.

D. Angel Sanabria Parejo

D. Ramón Romero Navarro.

Doña Nuria Orellana Cano.

Da comienzo la reunión y se procede a tratar el siguiente punto del orden del día:

UNICO.- Problemas derivados del RDL 6/2023 en relación a la entrada en vigor de su Disposición Transitoria 2ª.

Por razones de seguridad jurídica y en atención al criterio general sobre derecho transitorio en el ámbito procesal establecido en el art. 2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acordamos interpretar la mención de la Disposición Transitoria 2ª del RDL 6/2023, "*procedimientos judiciales incoados con posterioridad a su entrada en vigor*", en el sentido de que dar referida a **procedimientos iniciados por demanda o solicitud presentada con fecha posterior a la entrada en vigor** del art. 103 mencionado RDL (21 de marzo de 2024).

Sin otro asunto a tratar, el Sr. Presidente de la Audiencia Provincial da por concluida la Junta de Magistrados, ordenando la remisión del acta a la Sala de Gobierno del TSJ de Andalucía, al Ilmo Sr. Secretario Coordinador Provincial, a los Sres. Decanos de los Juzgados de la provincia de Cádiz, y a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de la provincia de Cádiz.

